AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 23 11 16 HORA 08:39 FIRMA VERONICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 21/Noviembre/2016.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia- 2do Piso_ Segundo Llamado.-
b) N° de PAC	: 315.992-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 330.570, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: Gs. 77.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 128/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD POR SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA-2DO PISO" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 545, de fecha 25 de Octubre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 315.992 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 330.570.-

Empresas Invitadas: 1) OMNI S.A.; 2) PREVEN-TEC S.A.; 3) PREVENCION S.R.L.; 4) PROTEK S.R.L.; 5) WACKENHUT PARAGUAY S.A. -

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 07 de Noviembre de 2016; no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 07 de noviembre del año 2016 se prorrogó dicha fecha en cumplimiento de las Resoluciones N° 805/2009 y 522/2015, emitida por la DNCP para el día 15 de noviembre del año en curso a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de la oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el "Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia-2do Piso"** por la firma **OMNI S.A.;** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	OMNI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Presenta

OSCAR FARINA Servicios Generales

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

	contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	No Presenta
9	Fotocopia simple de los últimos tres años de la declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta
10	Fotocopia simple actualizado del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado y/o proveído servicios/bienes.	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales presentados ante la SET.	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTAS
		OMNI S.A.
1	Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia – 2do piso, según especificaciones técnicas.	66.500.000
Total		66.500.000

Teniendo en cuenta que la persona participante del Acto de Apertura en representación de la firma OMNI S.A. se dio por enterada de la no presentación de algunos documentos formales, remitió por correo las siguientes documentaciones: Fotocopia de la última declaración de IVA, Balances correspondientes a los tres (3) ejercicios fiscales presentados ante la SET; las cuales son evaluadas más abajo.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

RODY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARIÑA Servicios Generales

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

4- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada, conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta) y Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	OMNI S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la existencia la persona jurídica (Acta de Constitución o Estatuto Social) y la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

La oferta presentada por la firma **OMNI S.A., se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03 y Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **OMNI S.A., no se encuentra comprendido en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionario público, no tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE **N° 1427868** presentada por la firma **OMNI S.A.**, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Descripción del Ítem.	OMNI S.A.
Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia – 2do Piso, según especificaciones técnicas	**₲ 66.500.000**

Por otro lado, se ha considerado el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en cuanto a las Resoluciones N° 956 y 1173 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se aclara que los costos unitarios presentados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dichas Resoluciones, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

Previamente; y, teniendo en cuenta que el oferente omitió presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas se solicitó la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 077/2016 remitida en fecha 16 de Noviembre de 2016 se solicitó a la firma **OMNI S.A.** las siguientes documentaciones: Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo por la misma Nota se requirió a la firma aclaración e cuánto al cumplimiento de las especificaciones técnicas. La firma presentó las aclaraciones correspondientes en tiempo y forma, no así el Certificado de origen Nacional de los servicios ofrecidos, no obstante se aclara que la no presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente, sino la imposibilidad de la aplicación del margen de preferencia a la firma.-

De esta manera, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada por la firma **OMNI S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.**, resultando cuanto sigue:

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

RODNEY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARIÑA Servicios Generales

Documentos legales	OMNI S.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 2 (dos) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) en prestación de Servicios de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), presentados ante la SET.	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **OMNI S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

OMNI S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.**; se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas con las siguientes firmas: Editorial Azeta S.A.; Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.; Banco Regional S.A.E.C.A.; y el Listado de Clientes con datos de contacto actualizados a quienes hayan prestado Servicios de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia dentro de los últimos tres años.-

5- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".-

6- RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia -2do Piso"** recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **OMNI S.A. con RUC N° 80020160-4,** el Llamado a Contratación Directa para el "**Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia - 2do Piso**" con **ID Nº 315.992**, por un monto total de Guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil (₲ 66.500.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de diecinueve (19) meses; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Seguridad por Sistema de Video Vigilancia - 2do Piso, según especificaciones técnicas	Mes	19	**₲ 3.500.000**	**₲ 66.500.000**
				Totales:	**₲ 66.500.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OMNI S.A.

21/11/2016

OFERENTE:	OMNI S.A.				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	9.221.261.199	12.887.623.902	13.569.588.685	11.892.824.595	CUMPLE
pasivo corriente	4.996.924.732	8.055.896.022	6.662.101.626	6.571.640.793	
activo total	21.194.982.758	25.769.603.484	26.562.377.041	24.508.987.761	
pasivo total	12.479.677.260	15.265.599.211	15.208.864.650	14.318.047.040	
utilidad del ejercicio	749.284.828	1.959.321.542	442.913.469	1.050.506.613	
ventas netas	24.412.394.328	33.642.526.015	40.097.445.310	32.717.455.218	
ratio de liquidez	1,85	1,60	2,04	1,83	>= 1
endeudamiento	0,59	0,59	0,25	0,48	< = 0,80
rentabilidad	3,07	5,82	1,10	3,33	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1637790		

Año			Entidad	Orden	Categ.		Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia".

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
520461		

Año			Entidad	Orden	Categ.		Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	N° Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

Si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

20 0

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
552579		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
302161		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir